



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	21 de septiembre de 2023	Hora	9:00 a.m.
-------	--------------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2019 00583 00	
DEMANDANTES:	ALBERTO FERNEY OSORIO RUA.
DEMANDADOS:	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen
Demandante. ALBERTO FERNEY OSORIO RUA C.C. 98.567.725 Apoderada judicial: DIANA MARCELA GIRALDO CALLE T.P. 262.115 (principal)
Demandado. RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN. Representante legal y Apoderado judicial: OMAR FIDEL CASTRO PORRAS T.P. 232.165 (Se le reconoce personería y se entiende revocado el poder anterior).

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

PRÁCTICA DE PRUEBAS
En la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS, que se llevó a efecto el día 8 de junio de 2023, se ordenó oficiar al liquidador para que allegara a este Despacho el estado de la liquidación, cuya respuesta fue allegada el 16 de junio de 2023, misma que se incorpora en el plenario en el documento 25 del expediente digital.
Además, el apoderado sustituto de la parte demandante allega acta de la audiencia de resolución de objeciones, reconocimiento de créditos, asignación de derechos de voto, aprobación de inventario valorado de bienes y fijación de honorarios del liquidador, proferida por la Superintendencia de Sociedades (Doc 18 del expediente digital), documentos que si bien fueron allegados en forma extemporánea entiende el despacho que se trata de una prueba sobreviniente en el transcurso del proceso, misma que reviste utilidad con el fin de verificar la verdad material, por lo que se ordena incorporar al plenario de oficio atendiendo lo previsto en los artículos 48 y 54 del CPTYSS.
Se ponen los documentos mencionados en conocimiento de las partes mediante el link que fue compartido previo a esta audiencia y se les concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales presentes para que manifiesten si tienen alguna manifestación frente al particular.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante.

TESTIMONIAL DEMANDANTE:
ERZABETH ECHAVARRIA GALLEGO

DE OFICIO:

Se ordena oficiar al liquidador para que certifique con destino a este Despacho los salarios devengados por el actor entre el 1 de febrero de 1998 y el 17 de julio de 2018, además para que indique si el valor de \$9.778.365 ya fue o no cancelado al demandante, para lo cual se le concede el término perentorio de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para dar respuesta, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente audiencia se ha agotado, procede el despacho a señalar como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19362099>

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

LINK DE LA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7dfc5bee-3d83-4181-a919-90e2a9ff9cdc?vcpubtoken=51872692-11c3-427e-9c0b-ed22cfd4d6fa>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Ramírez Isaza'. The signature is stylized with a large, sweeping initial 'I' and a horizontal line extending across the middle of the name.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIA

OF2